



ALCALDIA DE GIRARDOT
SECRETARIA DE HACIENDA
N.I.T. 890.680.378-4



RESOLUCION No. 120.01-001

(Enero 06 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DEFINE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 025 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal N° 014 de Diciembre 30 de 2015, se expidió el Nuevo estatuto de rentas para el Municipio de Girardot.
2. Que según Resolución No. 000115 del 6 de noviembre de 2015 emitida por el Director General de De Impuestos y Aduana Nacionales resuelve que el valor de la unidad de valor tributario (UVT) que regirá a partir del 1 de enero de 2016 es de Veintinueve Mil setecientos cincuenta y tres Pesos M/cte. (\$29.753).
3. Que mediante el Decreto No. 2552 del 30 de Diciembre de 2015, el Presidente de la Republica de Colombia fijó, a partir del primero (1°) de Enero del año Dos Mil dieciseis (2016), el salario mínimo legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$689.455,00) moneda corriente y deroga el Decreto 2731 de Diciembre de 2014.

Que en merito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Articulo Primero: Establézcase el valor de los Servicios prestados por las dependencias de la Alcaldia Municipal de Girardot, y que a continuación se relacionan para la vigencia fiscal del año Dos Mil Diez y seis (2016).

PARA SEGUIR AVANZANDO
PRIMERO NUESTRA GENTE

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cl. 17 Cra. 11 Esquina 1° Piso
Teléfono 83311070 Girardot-Cundinamarca
secretariadehacienda@girardot-cundinamarca.gov.co
www.girardot-cundinamarca.gov.co



RESOLUCION No. 120.01-001

(Enero 06 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DEFINE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT”

VALOR DE LA UVT 2016	\$ 29.753
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2016	\$ 689.455
SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE	\$ 22.982

ITEM	ACUERDO	SERVICIO	TARIFA EN UVT	TARIFA EN PESOS	TARIFA CON APROXIMACION ART 24
1	014 DE 2015, ART. 514	FOTOCOPIA SIMPLE.	0,005	\$ 148,77	\$ 149
2	014 DE 2015, ART. 514	AUTENTICACION DE DOCUMENTOS.	0,18	\$ 5.355,54	\$ 5.400
3	014 DE 2015, ART. 514	ENTREGA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS EN CD APORTADO POR EL SOLICITANTE	0,38	\$ 11.306,14	\$ 11.000
4	014 DE 2015, ART. 514	ENVIO DE MENSAJERIA.	0,75	\$ 22.314,75	\$ 22.000
5	014 DE 2015, ART. 514	SOLICITUD DE ASIGNACION DE CODIGO DE DESCUENTO EN LIBRANZAS.	2,28	\$ 67.836,84	\$ 68.000
6	014 DE 2015, ART. 514	ENVIO MENSAJERIA AL PETICIONARIO (A LA DIRECCION DE DOMICILIO, APARTADO AEREO O POSTAL)	0,75	\$ 22.314,75	\$ 22.000
7	014 DE 2015, ART. 514	SUMINISTRO DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACION DEL POT Y/O PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POR CORREO CERTIFICADO	0,38	\$ 11.306,14	\$ 11.000
8	014 DE 2015, ART. 514	EDICTOS	7,48	\$ 222.552,44	\$ 223.000
9	014 DE 2015, ART. 514	ACTUALIZACION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LIBRANZAS (ANUAL)	1,52	\$ 45.224,56	\$ 45.000
10	014 DE 2015, ART. 514	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y PERMISOS.	0,46	\$ 13.686,38	\$ 14.000
11	014 DE 2015, ART. 514	SERVICIO DE PERIFONEO POR DIA.	0,46	\$ 13.686,38	\$ 14.000
12	014 DE 2015, ART. 514	EXPEDICION CERTIFICACIONES DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA.	0,39	\$ 11.603,67	\$ 12.000
13	014 DE 2015, ART. 514	INSCRIPCION DE PROFESIONALES, ARQUITECTOS E INGENIEROS.	7,48	\$ 222.552,44	\$ 223.000
14	014 DE 2015, ART. 514	INSCRIPCION COMO MAESTRO DE OBRA.	3,74	\$ 111.276,22	\$ 111.000
15	014 DE 2015, ART. 514	INSCRIPCION COMO URBANIZADOR.	7,48	\$ 222.552,44	\$ 223.000
16	014 DE 2015, ART. 514	OCUPACION PROVISIONAL DE VIAS PUBLICAS POR UN (1) METRO CUADRADO, POR DIA.	0,05	\$ 1.487,65	\$ 1.500
17	014 DE 2015, ART. 514	CERTIFICACIONES DE ALINDERAMIENTO	1,52	\$ 45.224,56	\$ 45.000
18	014 DE 2015, ART. 514	MOJONAMIENTO DE 1 M2 A 100 M2.	10	\$ 297.530,00	\$ 298.000
19	014 DE 2015, ART. 514	MOJONAMIENTO DE 101 M2 HASTA 500 M2	20	\$ 595.060,00	\$ 595.000
20	014 DE 2015, ART. 514	CERTIFICACION NOMENCLATURAS PARA LOS ESTRATOS UNO (1), DOS (2) Y TRES (3).	1,49	\$ 44.331,97	\$ 44.000
21	014 DE 2015, ART. 514	CERTIFICACION NOMENCLATURAS PARA LOS ESTRATOS CUATRO (4), CINCO (5) Y SEIS (6).	2,5	\$ 74.382,50	\$ 74.000
22	014 DE 2015, ART. 514	SERVICIO DE REVISION, APROBACION DE PLANOS, SUBDIVISIONES, DESENGLOBLES Y REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL; VARIACION A PLANOS DE USO COMERCIAL, OFICINAS, CONSULTORIOS Y VIVIENDA	22,79	\$ 678.070,87	\$ 678.000

ef



RESOLUCION No. 120.01-001

(Enero 06 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DEFINE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT”

ITEM	ACUERDO	SERVICIO	TARIFA EN UVT	TARIFA EN PESOS	TARIFA CON APROXIMACION ART 24
23	014 DE 2015, ART. 514	MODIFICACION POR CUALQUIER MOTIVO DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	11,39	\$ 338.886,67	\$ 339.000
24	014 DE 2015, ART. 514	ESTUDIO Y ASIGNACION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	45,58	\$ 1.356.141,74	\$ 1.356.000
25	014 DE 2015, ART. 514	EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	0,46	\$ 13.686,38	\$ 14.000
26	014 DE 2015, ART. 514	EXPEDICION DE LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMAS DE FORMACION EDUCATIVA DE 160 A 500 HORAS.	22,79	\$ 678.070,87	\$ 678.000
27	014 DE 2015, ART. 514	EXPEDICION DE LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMAS DE FORMACION EDUCATIVA DE 501 A 1000 HORAS.	34,18	\$ 1.016.957,54	\$ 1.017.000
28	014 DE 2015, ART. 514	EXPEDICION DE LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROGRAMAS DE FORMACION EDUCATIVA DE 1001 A 1800 HORAS.	45,58	\$ 1.356.141,74	\$ 1.356.000
29	014 DE 2015, ART. 514	CORRAL POR DIA EN EL COLISEO DE FERIAS DE GIRARDOT, DESPUES DEL PRIMER DIA DE TRANSITO	0,11	\$ 3.272,83	\$ 3.300
30	014 DE 2015, ART. 514	SERVICIO DE PESAJE DE GANADO MAYOR POR CABEZA	0,24	\$ 7.140,72	\$ 7.100

ITEM	ACUERDO	ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (E.P.E.V)	TARIFA POR AÑO EN SMDLV POR CADA E.P.E.V	VALOR UNIT. \$	TARIFA CON APROXIMACION ART 24
31	014 DE 2015, ART. 198	VALLAS MENOR DE OCHO (8) METROS CUADRADOS	0,5	\$ 344.727,50	\$ 345.000
32	014 DE 2015, ART. 198	VALLAS DE OCHO (8) A DOCE (12) METROS CUADRADOS	1	\$ 689.455,00	\$ 689.000
33	014 DE 2015, ART. 198	VALLAS DE DOCE CERO PUNTO UNO (12.01) A VEINTE (20) METROS CUADRADOS	2	\$ 1.378.910,00	\$ 1.379.000
34	014 DE 2015, ART. 198	VALLAS DE VEINTE CERO PUNTO UNO (20.01) A TREINTA (30) METROS CUADRADOS	3	\$ 2.068.365,00	\$ 2.068.000
35	014 DE 2015, ART. 198	VALLAS DE TREINTA CERO PUNTO UNO (30.01) A CUARENTA (40) METROS CUADRADOS	4	\$ 2.757.820,00	\$ 2.758.000
36	014 DE 2015, ART. 198	VALLAS MAYOR DE CUARENTA (40) METROS CUADRADOS	5	\$ 3.447.275,00	\$ 3.447.000
37	014 DE 2015, ART. 198	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MOVIL Exhibida dentro de la jurisdicción del Municipio de Girardot, siempre y cuando la empresa de Publicidad Exterior sea de la ciudad de Girardot	4	\$ 2.757.820,00	\$ 2.758.000
38	014 DE 2015, ART. 198	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MOVIL Exhibida dentro de la jurisdicción del Municipio de Girardot, donde la sede de la empresa de Publicidad Exterior es diferente al Municipio de Girardot	5	\$ 3.447.275,00	\$ 3.447.000
39	014 DE 2015, ART. 198	OTROS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL. PASACALLES: El máximo de días que podrán estar instalados será de treinta (30) días calendario.	Un (1) SMDLV por C/U	\$ 22.981,83	\$ 23.000
40	014 DE 2015, ART. 198	OTROS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL. AVISOS NO ADOSADOS A LA PARED INFERIOR A OCHO METROS CUADRADOS Y MOBILIARIO URBANO	Medio (0,5) SMDLV por año o fraccion.	\$ 344.727,50	\$ 308.000
41	014 DE 2015, ART. 198	OTROS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL. PENDONES Y FESTONES. El máximo de días que podrán estar instalados será treinta (30) días calendario	Un (1) SMDLV por C/U	\$ 22.981,83	\$ 23.000
42	Para las vallas publicitarias cuyo periodo de fijación no sea superior a seis (6) meses, la tarifa se aplicará en proporción al número de meses o fracción de mes calendario, que permanezcan fijadas.				
43	Las tarifas aplicables a otros elementos de Publicidad Exterior Visual no clasificados en el presente artículo, se fijarán en proporción directa al área de cada elemento.				

PARA SEGUIR AVANZANDO**PRIMERO NUESTRA GENTE**



ALCALDIA DE GIRARDOT
SECRETARIA DE HACIENDA
N.I.T. 890.680.378-4

RESOLUCION No. 120.01-001

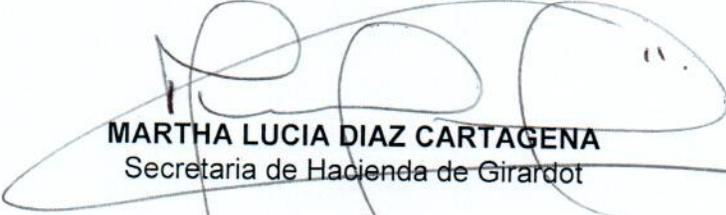
(Enero 06 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DEFINE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT”

ITEM	ACUERDO	SERVICIO	TARIFA EN UVT	TARIFA EN PESOS	TARIFA CON APROXIMACION ART 24
44	014 DE 2015, ART. 276	Actas de posesión de Funcionarios que deban posesionarse en propiedad o en interinidad, ante la autoridad Municipal con la excepción de las copias correspondientes	2	\$ 59.506,00	\$ 60.000
45	014 DE 2015, ART. 276	Cada paz y salvo y Certificación expedida por Funcionarios del orden Municipal.	0,15	\$ 4.462,95	\$ 4.500
46	014 DE 2015, ART. 276	Trámites y certificaciones ante las oficinas de Tránsito Municipal de Girardot.	0,15	\$ 4.462,95	\$ 4.500
47	014 DE 2015, ART. 276	Resoluciones y Conceptos sobre personería jurídica, así como solicitudes de inspección y vigilancia de personas jurídicas	1	\$ 29.753,00	\$ 30.000
48	014 DE 2015, ART. 276	Cuentas a cargo del Tesorero Municipal o de las entidades descentralizadas, quedando exceptuados de este pago las relacionados con el reconocimiento por relaciones laborales, servicios públicos, los contratos y convenios interadministrativos suscritos entre entidades de derecho público, los giros a entidades públicas, las transferencias de ley, las partidas delegadas y las partidas cofinanciadas, los contratos de infraestructura para el sector salud y educación, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como los contratos de mínima cuantía	1,5% DEL VALOR DE LA CUENTA		

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE


MARTHA LUCIA DIAZ CARTAGENA
Secretaria de Hacienda de Girardot


Proyecto: Marta Elena Laguna Montaña,
Profesional Especializado €

Reviso: Jorge Arturo Uricoechea S. –
Asesor Externo

Página 4

GIRARDOT TIENE CON QUE
Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cll. 17 Cra. 11 Esquina 1° Piso
Teléfono 83311070 Girardot-Cundinamarca
secretariadehacienda@girardot-cundinamarca.gov.co
www.girardot-cundinamarca.gov.co